## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2021, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para cubrir con carácter temporal, puesto de trabajo de Técnico Superior de Seguridad, en la Unidad de Seguridad, de la Universidad de Zaragoza.**

La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución de 27 de abril de 2018, por la que se regulan los procedimientos de elaboración de listas de espera y su aplicación para cubrir puestos de trabajo, por personal temporal de administración y servicios de esta Universidad ("Boletín Oficial de Aragón", número 99, de 24 de mayo de 2018), ha dispuesto:

Publicar como anexo lista de espera para cubrir con carácter temporal, puesto de trabajo de Técnico Superior de Seguridad, en la Unidad de Seguridad de la Universidad de Zaragoza, (Resolución de 16 de noviembre de 2021, Convocatoria para la creación de lista de espera), tras la selección efectuada por la correspondiente Comisión de Valoración constituida al efecto, de las personas que solicitaron participar en la correspondiente Convocatoria en Tablón y que reúnen los requisitos necesarios de acuerdo con el artículo 7 de la resolución citada en el párrafo anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2021.— El Rector. Por delegación (Resolución de 21 de enero de 2021, "Boletín Oficial de Aragón", número 20, de 1 de febrero de 2021). El Gerente, Alberto Gil Costa.

## ANEXO

CREACIÓN LISTA DE ESPERA

Técnico Superior Seguridad. Unidad de Seguridad.

| Nº orden | Apellidos y nombre |
|---|---|
| 1 | Arilla Navarro, José Miguel |
| 2 | Moya Matute, Laura |
| 3 | Jiménez Hernández, David |
| 4 | Albero Escanero, Alfredo |
| 5 | Giménez Muñoz, David |
| 6 | Mendoza Sancho, Eugenio Jesús |

csv: BOA20211230025